

11 DE JUNIO DE 2019.

DIPUTADA MARÍA ELENA VILLATORO CULEBRO, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

A FAVOR DE DEL DICTAMEN DICTAMEN RELATIVO, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO F, DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada presidenta rosa Elizabeth Bonilla hidalgo.

Compañeros y compañeras legisladoras.

Representantes de los distintos medios de comunicación.

Público en general.

Muy buenas tardes.

Toda iniciativa de ley tiene como propósito final mejorar la convivencia social que permita una sociedad más equilibrada y justa. Esto es más cierto, cuando las nuevas normas creadas tienen la finalidad de generar y prevenir mejores niveles de salud para los individuos.

Por ello se recibió con beneplácito y alegría en la Comisión de Salubridad y Asistencia de este Honorable Congreso del Estado y se emitió el resolutivo aprobatorio correspondiente la iniciativa de Decreto enviada por el ejecutivo del Estado, por el que se reforma el párrafo primero y el inciso F, de la fracción II del artículo 14 de la ley de protección contra la exposición al humo de tabaco del estado de Chiapas.

El tema en cuestión es de vital importancia. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido de manera abierta y a través de sus publicaciones e informes, que el consumo de tabaco es una de las mayores amenazas para la

salud pública que ha tenido que afrontar el mundo. Las cifras, aunque variadas, son terribles. Mata a 8 millones de personas al año, como mínimo, de las cuales 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1 millón son no fumadores expuestos al humo ajeno.

Efectivamente se ha comprobado científicamente la correlación entre consumo de tabaco y muerte por cáncer traqueal, bronquial y pulmonar, enfermedades respiratorias crónicas y enfermedades cardiovasculares.

En México según datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, cada año mueren en el país 43 mil personas a consecuencia de enfermedades atribuibles al consumo de tabaco, lo que representa el 8. por ciento del total de muertes.

La cantidad de recursos el gasto público destinado a la atención de estas personas para brindarles la mejor calidad de vida también es impresionante.

Sin embargo, hay otro dato más aterrador y que la iniciativa en comento busca incrementar los niveles de protección a los fumadores pasivos.

No es justo que los niños expuestos durante la vida intrauterina a las toxinas del tabaco a través de la exposición materna al humo ajeno presenten con frecuencia una reducción del crecimiento y la función pulmonar. No es justo que los niños pequeños expuestos al humo ajeno padezcan asma, neumonía o bronquitis.

El humo ajeno causa trastornos cardiovasculares y respiratorios. En las mujeres ocasiona complicaciones en el embarazo y bajo peso del recién nacido.

La mitad de los niños respiran normalmente aire contaminado por humo de tabaco en lugares públicos.

Todas las personas deberíamos respirar aire sin humo de tabaco.

Es cierto los legisladores y gobiernos poco podemos hacer sino fomentamos todos el amor a la vida en nuestros hogares. El tabaquismo como cualquier otra adicción merece nuestro acompañamiento y solidaridad. Si fomentamos los valores y la cultura de la vida en nuestros hijos y nietos construiremos una

sociedad más sana y con individuos con altos niveles de autorrealización y felicidad.

Por ello aplaudo y doy la bienvenida a esta iniciativa propuesta por el ejecutivo, representado por nuestro gobernador el doctor Rutilio Escandón Cadenas, en beneficio de la salud de los chiapanecos. Se está demostrando el profundo interés por construir ambientes más sanos.

Por todo anterior, solicito a mis compañeros legisladores y legisladoras su voto a favor para esta propuesta.

Es cuanto Diputada Presidente.